

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 157**

## LEGISLADORES

Nº 252

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

**EXTRACTO** BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME S/ SI LLEVA ALGUNA ESTADÍSTICA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y OTROS ÍTEMS.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 28 JUN. 2012

Girado a la Comisión Nº: 8/12 AP

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

As. 212/12

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

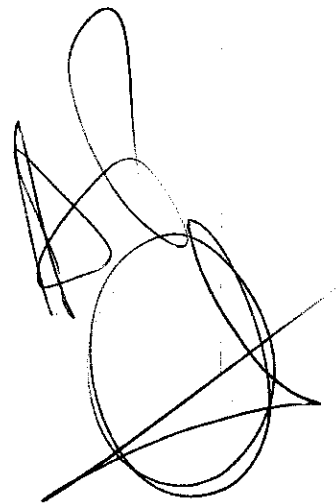
**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado sobre los siguientes puntos:

- a) si lleva alguna estadística en materia de violencia de género, en su caso, remita copia de las mismas;
- b) si lleva registro provincial de organizaciones no gubernamentales (ONG) que tengan por objeto el tema de la violencia de género, en su caso indicar nombre y dirección de las mismas;
- c) si existen refugios y/o casas y/u oficinas de atención especializada en el ámbito de la Provincia, en su caso indique sobre cada una de ellas:
  1. lugar físico donde funciona;
  2. desde cuándo funciona;
  3. presupuesto asignado a la misma;
  4. organismo y/o entidad de la que depende;
  5. personal asignado, indicando su nombre, que tarea realiza y su profesión; y
  6. horario en el que se encuentra abierta al público;
- d) si la Provincia ha recibido fondos del Gobierno nacional para ser asignados a programas vinculados con la violencia de género, en caso de respuesta afirmativa indique monto y destino de los mismos;
- e) si se ha brindado en los últimos cinco (5) años algún curso, capacitación, formación y/o entrenamiento en la temática de violencia de género a los funcionarios públicos en el ámbito de la justicia, las fuerzas policiales y de

seguridad;

- f) si existe alguna línea telefónica gratuita que recepcione denuncias por violencia de género, en su caso indique número y cantidad de denuncias mensuales recepcionadas desde su creación a la fecha;
- g) si en los últimos cinco (5) años se han desarrollado campañas informativas de sensibilización y concientización sobre violencia de género, en su caso remita toda la información correspondiente a las mismas;
- h) si existe en el ámbito de la fuerza policial provincial y/o en alguna otra dependencia del Estado algún servicio interdisciplinario que dé apoyo a las mujeres que padecen violencia de género; e
- i) toda medida adoptada a fin de dar cumplimiento con la Ley provincial 390.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, located in the lower right quadrant of the page.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

“2012 en memoria de los Héroes de Malvinas”



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Sin dudas que para el Bloque del Frente para la Victoria, y del cuerpo legislativo es de suma importancia atender los reclamos y necesidades de los distintos sectores de nuestra sociedad.

Es de público conocimiento que el 1º de abril de 2009 se promulgo la ley Nacional 26.485, ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales; ley orientada hacia la violencia contra la mujer, no solo desde el núcleo familiar, sino desde todos los ámbitos (doméstica, institucional, laboral, mediática, etc.), siendo su esencia la eliminación, no solo de la violencia, sino de todo tipo de discriminación y desigualdades que se dan en toda relaciones de poder sobre la mujer, apuntando asimismo a la conciencia social sobre el tema.-

A nivel provincial, el 7 de octubre de 1992 se promulgo la ley 39 que crea un procedimiento judicial especial para la protección de la Violencia Familiar

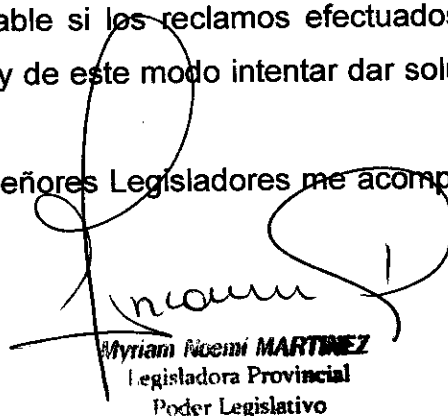
Que el tema de la violencia de género contra la mujer, es un tema que últimamente ha tenido gran repercusión mediática a raíz de casos que han trascendido públicamente.-

Que, constantemente se escucha por los medios reclamos en cuanto a mujeres que se sienten indefensas ante este tipo de hechos, quienes refieren que no encuentran en las instituciones estatales contención y/o asesoramiento adecuado en cuanto a la problemática de la que son víctimas.-

Que es deber de esta legislatura atender los requerimientos de toda la sociedad, velar por sus derechos y crear el marco necesario para que los mismos sean respetados.-

La presente solicitud de informes nos proporcionará, sin duda, elementos que nos permitan evaluar de modo serio y responsable si los reclamos efectuados por nuestros representados, se ajustan a la realidad y de este modo intentar dar solución a su problemática.

Por los motivos expuestos, solicito a los Señores Legisladores me acompañen con el voto favorable a esta iniciativa.

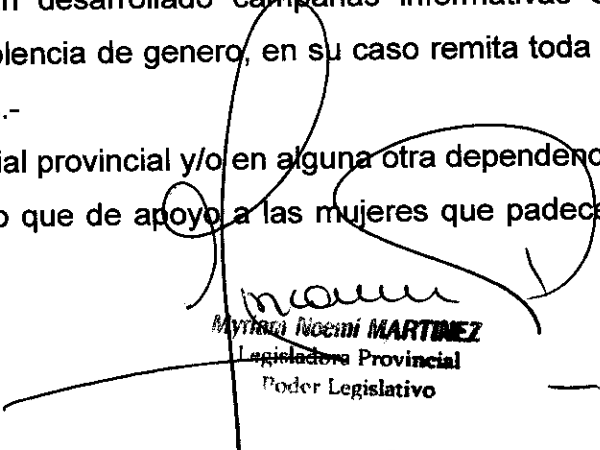
  
Myriam Noemi MARTINEZ  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,**  
**ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**  
**RESUELVE**

**Artículo 1º.- Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área o áreas correspondientes, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado, informando sobre los siguientes puntos:

- a) Si lleva alguna estadística en materia de violencia de genero, en su caso remita copia/s de la/s mismas.-
- b) Si lleva registro provincial de Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) que tengan por objeto el tema de la violencia de genero, en su caso indica nombre y dirección de la/s misma/s.-
- c) Si existen refugio y/o casas y/o oficina de atención especializada en el ámbito de la Provincia, en su caso indique sobre cada una de ellas:
  - c.1. lugar físico donde funciona;
  - c.2. desde cuando funciona;
  - c.3. presupuesto asignado a la misma;
  - c.4. organismo y/o entidad de la que depende;
  - c.5. personal asignado, indicando su nombre, que tareas realiza y su profesión;
  - c.6. horario en el que se encuentra abierta al publico.
- d) Si la Provincia a recibido fondos del Gobierno Nacional para ser asignados a programas vinculados con la violencia de genero, en caso de ser la respuesta afirmativa indique monto/s y destino de los mismos.-
- e) Si se ha brindado en los últimos cinco años algún curso, capacitación, formación y/o entrenamiento en la temática de violencia de genero a los funcionarios públicos en el ámbito de la Justicia, las fuerzas policiales y de seguridad.-
- f) Si existe alguna línea telefónica gratuita que recepcione denuncias por violencia de genero, en su caso indique numero y cantidad de denuncia mensuales recepcionadas desde su creación a la fecha.-
- g) Si en los últimos cinco años se han desarrollado campañas informativas de sencibilizacion y concientización sobre violencia de genero, en su caso remita toda la información correspondiente a las mismas.-
- h) Si existe en el ámbito de la fuerza policial provincial y/o en alguna otra dependencia del Estado algún servicio interdisciplinario que de apoyo a las mujeres que padecen violencia de genero.-

  
Myriam Noemí MARTÍNEZ  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

“2012 en memoria de los Héroes de Malvinas”



i) Informe toda medida adoptada a fin de dar cumplimiento con la ley provincial N° 390.-

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**Reinakio Héctor TAPIA**  
Legislador  
Poder Legislativo

**Myriam Alejandra MARTINEZ**  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo